

Empleats amb baix rendiment

A continuació reproduïm carta enviada als Srs. Javier Vela Hernández i Jaume Puig Balsells (directors de Recursos Humans i Banca Comercial, respectivament) el passat dia 15.

“Señores,

Ambas Direcciones han decidido llevar a cabo una acción que han denominado “gestión diferenciada con los empleados de bajo desempeño”. Según nos consta, esta acción ha creado desconcierto en muchos Directores de oficina, áreas o departamentos a los que se les informa de empleados definidos como “bajo desempeño” y, por supuesto, ha generado inquietud entre los empleados calificados como tal.

En la normativa de RR.HH. tienen definida esta situación como “bajo rendimiento”, así como su tratamiento que, según el Manual, debe consistir en reforzar las áreas a mejorar del empleado en cuestión. Así mismo, el Plan de Acción para la mejora del desempeño, entre otras cuestiones, debe plantear acciones de formación, cambio de funciones o cambio de actividades. Es decir, teniendo en cuenta que estamos hablando del apartado del Manual denominado “Desarrollo de RR.HH.” tiene sentido que las actuaciones que se planteen sean buscando la mejora del desempeño profesional del empleado. Sin embargo, la comunicación que han enviado a las zonas es un extracto de la citada normativa, en el que han tenido buen cuidado de recoger, ahí sí íntegramente, las acciones sancionadoras que llevarán a cabo, si en un plazo de 6 meses no se ha incrementado la valoración del desempeño.

Sin duda el desconcierto y la inquietud provienen del hecho de que, desde hace dos años no nos consta que hayan abordado esta temática de manera específica y, seguramente, de la obvia desconfianza que genera una acción de este tipo, prescrita a llevarse a cabo en el plazo mencionado. Teniendo en cuenta el actual clima laboral de presión, de deficiencia de recursos, de no suplencia ni siquiera de lo pactado como son las bajas maternales y de eliminación de costes en todos los ámbitos, se hace difícil creer que las oficinas puedan diseñar un plan de acción que incorpore medidas de

formación, cambio de tareas o de función para mejorar el desarrollo profesional de los empleados. Por otra parte, también despierta dudas el hecho de que esta acción no sólo se lleva cabo con las funciones descritas en su comunicación, sino también, al parecer, con empleados con nivel Técnico y funciones administrativas y no por ello con valoraciones del desempeño inferiores a 3 como indican en el Manual.

Con el ánimo de aclarar esta situación, les ruego nos informen del objetivo de esta acción específica, así como de los recursos extras que han puesto a disposición de las personas que deberán llevar a cabo la mejora del desempeño de los empleados/as que ustedes han definido como “bajo desempeño”. Nuestra voluntad es tranquilizar al colectivo afectado, convencerles de que la intención de la entidad es mejorar su profesionalidad y no para rebajarles el salario mediante sanción o despedirles.”

Os mantindrem informats de la resposta.

19 de juliol de 2011

Connecta't al nostre web: People > Seccions Sindicals > COMFIA-CCOO > www.comfia.net/bs/

Fitxa d'afiliació

Envieu a ➔ 3532-0002

PROTECCIÓ DE DADES:

Les teves dades seran incorporades a un fitxer del que és titular CCOO integrat pels fixers que pertanyen a la Confederación o unió regional corresponent segons el lloc en què radiqui el teu centre de treball, a la federació del sector al que pertanyi l'empresa en la qual treballis, així com - en tot cas - a la CSCCOO. En la següent URL pots consultar els diferents ens que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalitat del tractament de les teves dades per part de totes elles la constitueix el manteniment de la teva relació com a persona afiliada amb les concretes finalitats establertes en els estatuts. A més de l'indicat les teves dades poden ser emprades per CCOO per a enviar-te informació sobre les activitats i acords de col·laboració que s'estableixin amb altres entitats. Sempre estaràs informat en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) dels esmentats acords i de les dades de les entitats. Pots exercir els teus drets d'accés, rectificació, cancel·lació i, en el seu cas, oposició, enviant una sol·licitud per escrit acompanyada de la fotocòpia del teu DNI adreçada a CSCCOO amb domicili situat en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Haurà d'indicar sempre la referència "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tens algun dubte pots enviar un correu electrònic a lodp@cco.es o trucar al telèfon 917.028.077.

Data

Nom i cognoms

DNI correu electrònic

Adreça

Població

Codi postal

Domiciliació bancària:

Entitat _____ Oficina _____ DC _____ Compte _____

Signatura: